



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5833

DECRETO N° **11428** / 2019

ARICA, 16 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de SEPÚLVEDA MILLAQUÉN ARIEL ADRIÁN.
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

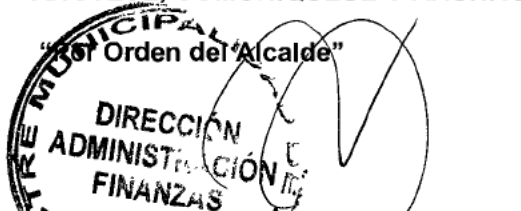
DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5833				
Actividad Económica	SANDWICHS PARA LLEVAR BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	GINEBRA 3609				
Nombre del Contribuyente	SEPÚLVEDA MILLAQUÉN ARIEL ADRIÁN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]			Celular/Fono	[REDACTED]
Fecha de Solicitud	13/09/2019	Otorgación N°	8-5833	Fecha	13/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL